

General Roca, 02 de Junio de 2026.-

VISTA: La solicitud de sobreseimiento presentada por la Fiscalía en legajo N° (2RO-12238-P2015), caratulado: “I, G E Y R, B N S/ ROBO SIMPLE” en relación al imputado B N R, ...

Y CONSIDERANDO: que se imputa a R el siguiente hecho: Ocurrido en fecha 25 de mayo de 2015, aproximadamente a las 20:00 hs. en el domicilio sito en calle ... de la ciudad de Allen (R.N.), donde reside S S. En tales circunstancias, B N R, acompañado por G E I -hoy sobreseído-, previo a ejercer fuerza sobre la reja de una de las habitaciones de la vivienda, habrían ingresado sin el consentimiento expreso o presunto de quien tenía el derecho a excluirlos, y se habrían apoderado ilegítimamente de un televisor LED HD, marca HITACHI, 39 pulgadas, con control remoto. Se califica el hecho como VIOLACION DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE (arts. 55, 150 y 164 del C. P.).-

Informa la Fiscalía actuante que teniendo en cuenta la calificación legal del hecho atribuido y la escala penal prevista, como así también la última secuela de juicio que es la Requisitoria de Elevación a Juicio de fs. 122 del 07 de junio de 2017, la acción penal se encuentra prescripta. Ello, por cuanto ha transcurrido el máximo de duración de la pena como lo prevé el art. 62 inc. 2 del CP, sin que la acción penal se haya visto suspendida o interrumpida. En consecuencia, corresponde SOBRESEER a B N R, de conformidad con lo previsto por los Arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2° del C.P. y 155 inc. 5° del C.P.P.-

Que analizada la cuestión y teniendo en cuenta lo informado por la Fiscalía, y el carácter de orden público de la prescripción, aparece procedente el sobreseimiento requerido.

Por lo expuesto,

RESUELVO: I- Dictar el SOBRESEIMIENTO de B N R, en relación al hecho imputado y precedentemente descripto por aplicación del art. 155 inc. 5° del CPP., en función del art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del CP., no habiendo afectado el proceso el buen nombre y honor del imputado.-

II- Comuníquese. Notifíquese y archívese.-

Firmado digitalmente por

QUELIN Gustavo Omar

Fecha: 2026.06.02